



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 JUN 2021	
Recibido	845
Exp. N°	43718

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la prorroga por el término de 1 (UN) año, los plazos de recambio de controladores fiscales cuyos vencimientos operaban en el presente año.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorias, dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al COVID-19.

Y con fin de morigerar los efectos de las restricciones y preservar las fuentes de empleo, por Resolución General 4936/2021 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), se ordenaron diversas medidas como, por ejemplo, la suspensión ejecuciones fiscales, trabas de medidas cautelares y embargos. "Las limitaciones impuestas, a causa de la declaración de emergencia y su ampliación, respecto de la circulación de personas y el desarrollo de determinadas actividades produjo un impacto negativo y no deseado sobre diversos sectores de la economía", reconocieron desde el organismo.

No obstante ello, se determinó la obligatoriedad del recambio de los controladores fiscales, que representan un alto costo para las empresas, más aún cuando por la segunda ola por coronavirus se dictaron nuevas restricciones que atentan contra la rentabilidad de las firmas.

Según lo establecido en la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, se previó el régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de equipamientos electrónicos denominados "Controladores Fiscales", y por Resolución N.º 4444/2019 (Artículo 6º inciso 4º), se ordenó el cambio obligatorio de los equipos clasificados como de "vieja tecnología" a partir del 1º de abril de 2021, y por Resolución General 4955/2021 se prorrogó desde el 1-05-2021 hasta el 28-02-2022 escalonadamente de acuerdo a la cantidad de equipos en uso.

Pero si se tiene en cuenta que el valor promedio de un controlador fiscal, con las características que se requieren, asciende a los 75 mil pesos, más su correspondiente homologación, resulta muy difícil para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una pequeña o mediana empresa asumir esos costos frente a la situación económica en la que se encuentra inmerso el país.

A su vez, el 79% de los empresarios aseguró haber perdido dinero en 2020, mientras que el 90% afirmó que no tienen pensado realizar ningún tipo de inversión durante el año, mientras que las estimaciones de las entidades representativas de las pymes indicaron que en el año 2020 cerraron de más de 90 mil comercios.

Entre los principales factores que afectan a las pymes para su desarrollo, los empresarios señalaron: baja de consumo y dificultad para vender más (40%), costos impositivos y burocracia estatal (30%), costos laborales (10%), inflación (10%), ruptura de la cadena de pagos (10%).

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para que prorrogue por el término de 1 (UN) año los plazos de recambio de controladores fiscales.

Por las razones expuesta es que solicito a mis pares el me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial